



**DECRETO N° 49 / 2023.-**

VISTO:

La decisión de incrementar la categoría al personal municipal que así lo amerita. -

Y CONSIDERANDO:

Que los mismos desempeñan sus tareas con responsabilidad y acorde a lo que el Departamento Ejecutivo Municipal les encomienda;

Que dicha re categorización registrá a partir del día 01 de agosto de 2023;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo asignar a cada Personal Municipal una Categoría a los trabajos que realice e incrementarle según lo especifica el Estatuto del empleado Municipal. -

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

**DECRETA:**

Art. 1º) ASÍGNASE un nuevo rango a la siguiente empleada Municipal según se detalla a continuación, a partir del 01 de agosto de 2023:

<u>PERSONAL MUNICIPAL</u>	<u>DNI</u>	<u>CATEGORÍA</u>
• PAGANINI, Antonela Belén	34.273.996	15

Art.2º) INCORPÓRESE la Categoría especificada en el Art. 1º al legajo de cada Empleado Municipal.

Art.3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 22 de agosto de 2023.-

  
RODRIGO G. NUÑEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
EVANGELINA L. VIGNA  
INTENDENTE